

FECHA: 30/11/2021
EXPEDIENTE Nº: 10565/2019
ID TÍTULO: 4317110

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones por la Universitat de València (Estudi General); Universiteit Maastricht(Países Bajos) y Universität
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)Universiteit MaastrichtUniversität Lüneburg
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Instituto Universitario de Investigación en Psicología de los Recursos Humanos• del Desarrollo Organizacional y de la Calidad de Vida Laboral (IDOCAL)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

El Consejo de Gobierno de la Universitat de València aprobó en su sesión de 1 de junio de 2021 (ACGUV 122/2021) modificar la adscripción de titulaciones de máster oficial que hasta este momento estaban vinculadas a un Departamento universitario para que el "Centro solicitante" fuese un Centro universitario y fuese coincidente con el campo de "Centros en los que se imparte" del RUCT. El objetivo de dicha modificación es normalizar una situación que representa una singularidad en el sistema universitario español, y muy especialmente adscribir las titulaciones de máster oficial a Centros universitarios de cara a la acreditación institucional en la que la Universitat de València está trabajando. La modificación solicitada recoge únicamente este aspecto. Se han modificado el apartado 1.3 Centros donde se imparte la docencia.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universitat de València, aprobado en su sesión de 1 de junio de 2021 (ACGUV 122/2021), se modifica la adscripción de centro de esta titulación, hasta ahora estaba adscrita a la Facultad de Psicología y Logopedia, a partir de ahora estará adscrita al Instituto Universitario de Investigación en Psicología de los Recursos Humanos, del Desarrollo Organizacional y de la Calidad de Vida Laboral (IDOCAL). Por otra parte, se ha actualizado la información del número mínimo y máximo de créditos de matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial para ajustarlo a lo definido en la normativa de matrícula de la Universitat.

Madrid, a 30/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina